

AL EXCMO. SR. ALCALDE

Vanesa Vélez De Pablos, concejala del Grupo Popular, al amparo del vigente artículo 98 al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL, consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Servicio a las Personas, sobre la adquisición por parte del Ayuntamiento de las denominadas “Pulseras Centinela”, para su posterior reparto.

JUSTIFICACIÓN

Según las últimas Memorias del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), 1 de cada 3 víctimas de agresión sexual atendidas en los servicios de urgencias y analizadas por el Instituto dieron positivo en alguna sustancia psicoactiva.

En cuanto al perfil de la víctima, más del 90% de las víctimas de sumisión química en España son mujeres, siendo la franja de edad más vulnerable la comprendida entre los 18 y los 30 años.

Aunque el alcohol sigue siendo la sustancia más prevalente (sumisión oportunista), existe un porcentaje alarmante de casos de **sumisión premeditada**. Aquí es donde entran en juego drogas inodoras e incoloras (sustancias invisibles) que se vierten en la bebida sin que la víctima se percate, diseñadas para causar amnesia rápida y sedación.

Por tanto, los datos forenses confirman que el uso de sustancias psicoactivas para anular la voluntad de las víctimas con fines delictivos (principalmente agresiones sexuales) es una realidad palpable.

En este contexto, la prevención activa deja de ser una opción para convertirse en una necesidad, siendo las pulseras centinela una opción de defensa personal que, complementadas con tapas para los vasos y los llaveros con alarma, supondrían una protección activa de la integridad de las y los ciudadanos.



Por todo ello, planteamos la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al equipo de gobierno a que adquiera y reparta Pulseras Centinela en Semana Grande y en aquellos acontecimientos multitudinarios que se celebran en Donostia.
2. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al equipo de gobierno a que, junto con los vasos que se ponen a disposición del público en los acontecimientos mencionados (y aquellos que se estime oportuno) se repartan tapas para los mismos.
3. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al equipo de gobierno a que reparta en los puntos morados llaveros alarma a las personas que lo soliciten.
4. El Pleno del Ayuntamiento insta al equipo de gobierno a que, en caso de no disponer del presupuesto necesario para la adquisición de los dispositivos mencionados en los puntos anteriores, realice la pertinente modificación presupuestaria.

En San Sebastián, a 23 de abril de 2026

Vanesa Vélez De Pablos
Concejal del Grupo Municipal Popular